



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: Cambio de Dirección Técnica de Droguería - EX-2025-58388868- -APN-DNHFYSF#MS

VISTO: el Expediente N° EX-2025-58388868- -APN-DNHFYSF#MS del Registro de este Ministerio, el Decreto N° 1138/24, Ley N° 17.565, su Decreto Reglamentario N° 7.123/68 y las Resoluciones N° 17/06, 1644/08 (modificada por Resolución N° 920/19), normas complementarias y;

CONSIDERANDO:

Que por el mentado expediente la Sra. Teresita Mariel ARGUESO CUIL N° 27-17636745-3 en carácter de Apoderada de la firma SUIZO ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-51696843-1, comunica el cambio en la Dirección Técnica de la Droguería denominada “DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA PIEDRABUENA”, sita en el domicilio de la Avenida Piedrabuena N° 3770/74/90/3840/60, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, limitando la actuación de la Farmacéutica Laura Cecilia SANZETENEA (M.N. N° 14.675) e inscribiendo a la Farmacéutica Vanina Elizabeth DOMINGUEZ (M.N. N° 14.371).

Que por Disposición N° DI-2019-2730-APN-DNHFYSF#MSYDS de fecha 19 de septiembre de 2019, se habilitó la DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA PIEDRABUENA y se inscribió a la Farmacéutica Laura Cecilia SANZETENEA (M.N. N° 14.675), en carácter de Directora Técnica de la Droguería mencionada.

Que por Disposición N° DI-2024-783-APN-DNHFYSF#MS del 1° de enero de 2024, se inscribió por el termino de cinco años en el “Registro Nacional de Droguerías Habilitadas”, vigente hasta el 31 de diciembre de 2028.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL de HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN y SANIDAD de FRONTERAS es el organismo de aplicación de dichas normas.

Que se actúa de acuerdo con las normas vigentes en la Ley N° 17.565 y su Decreto Reglamentario N° 7.123/68, el Decreto N° 1138/24, las Resoluciones N° 17/06, 1644/08 (modificada por Resolución N° 920/19) y Normas Complementarias.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE HABILITACIÓN,

FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limítase a partir del 29 de mayo de 2025, la actuación de la Farmacéutica Laura Cecilia SANZETENEA (M.N. N° 14.675) CUIL N° 27-24314311-5, en carácter de Directora Técnica de la Droguería denominada “DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA PIEDRABUENA”, sita en el domicilio de la Avenida Piedrabuena N° 3770/74/90/3840/60, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de la razón social SUIZO ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-51696843-1.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbese a partir del 30 de mayo de 2025, la actuación de la Farmacéutica Vanina Elizabeth DOMINGUEZ (M.N. N° 14.371) CUIL N° 27-25513108-2, como Directora Técnica de la Droguería mencionada.

ARTÍCULO 3º.- Tome conocimiento REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES DE LA SALUD de la DIRECCIÓN NACIONAL DE HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS. Notifíquese al interesado de la presente Disposición. Remítase copia a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT), SECCIÓN PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES. Cumplido, o en caso de no comparecer gírese a la Guarda Temporal.

EX-2025-58388868- -APN-DNHFYSF#MS

MH